

**ORD.: N° 2454/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0002912**

**MAT.:** Responde Solicitud de acceso a la  
Información.

**RECOLETA,** 04 de febrero de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: CAMILA QUEZADA - Tachado por Ley 19.628**

---

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito conocer el convenio de desempeño del jefe del departamento de educación don adrián medina, las evaluaciones realizadas a este de acuerdo a lo establecido en la ley. Además requiero las liquidaciones de sueldo, el contrato y antecedentes de los sumarios realizados a don adrián medina. Por otro lado quisiera los antecedentes de contratación de Ivanna bravo y Sergio carrasco profesores del liceo José miguel carrera, quisiera decreto de contrato, curriculum, los libros de asistencias y reclamos, si se han aplicado sanciones. Finalmente quisiera el convenio de desempeño con las evaluaciones respectivas de cada director de los colegios municipales, junto con las evaluaciones que se realizaron o la agenda de reuniones de evaluación que se harán tal como lo establece la ley en diciembre de cada año."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación Municipal, se remiten los siguientes archivos:

**"convenio de desempeño del jefe del departamento de educación don Adrián Medina"** .- Se adjunta y remite a Ud., copia del Perfil del cargo para la elección del Jefe del Dpto. de Educación, en donde se detalla el objetivo, propósito, funciones, desafíos y condiciones del Jefe de Educación.

**" las evaluaciones realizadas al Jefe del Dpto. de Educación de acuerdo a lo establecido en la ley"** Se adjunta la evaluación del Convenio de Desempeño emitido por la Unidad de Calidad, el cual comprende desde el año 2015 al 2018.

**"Además requiero las liquidaciones de sueldo del Jefe del Dpto. de Educación"** Se adjunta copias de las liquidaciones de sueldo correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del 2018.

**"el contrato Jefe del Dpto. de Educación"** se Adjunta Decreto Alcaldicio N° 2212 de fecha 14 de Noviembre del 2014, por medio del cual asume como titular en la Jefatura del Dpto. de Educación.

**"Sumarios realizados a don adrián medina"** de acuerdo a los antecedentes que obran en esta Unidad, no tenemos sumarios realizados al Jefe de Educación, no obstante a ello cabe señalar en los archivos de la Dirección de Asesoría Jurídica, existe registro del Decreto 3152 de 20 de diciembre de 2017, que aplicó al Don Heriberto Adrián Medina Gómez, la medida disciplinaria de "Multa del 25% de su remuneración diaria contemplada en el Art. 49 N° 3 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para el Personal del Departamento de Educación, en relación con lo dispuesto en el artículo 154 N° 10 del Código del Trabajo" Además se ordena al Director del DAEM y otros 3 funcionarios a restituir solidariamente \$ 17.158.892 equivalente a los reajustes e intereses por el pago extemporáneo de cotizaciones previsionales.

**"antecedentes de contratación de Ivanna Bravo"** Se adjunta copia del Decreto Alcaldicio N° 3407 de fecha 10 de Diciembre del 2018, que regulariza designación en calidad de contrata por 44 horas, en el Colegio José Miguel Carrera para realizar labores de docentes transitorio en la asignatura de Artes Visuales, se adjunta copia del título y currículum.

**"decreto de contrato de Sergio Carrasco"** Se adjunta copia del Decreto Alcaldicio N° 3432 de fecha 12 de Diciembre del 2018, que regulariza designación en calidad de contrata por 39 horas, en el Colegio José Miguel Carrera para realizar labores de docentes transitorio en la asignatura de Contabilidad, se adjunta copia del currículum, de la autorización para el ejercicio de la función docente extendida por el Dpto. Provincial del Ministerio de Educación y Solicitud de Contratación.

**"currículum de Sergio Carrasco"** se adjunta en el archivo de los antecedentes de contratación.

**" libros de asistencias de Sergio Carrasco"** se adjunta copia del libro de asistencia del docente comprendidas desde Abril a Diciembre del 2018, como así también el de la Docente Ivanna Bravo.

**"reclamos de don Sergio o en contra del Docente, si se han aplicado sanciones"** como no se especifica los años, se ha procedido a realizar la búsqueda dentro del Sistema Gestión Documental correspondiente al año 2018, en Oficina de parte del Dpto. de Educación y Oficina de Parte de la Central del Municipio, no encontrándose

ningún documento o antecedentes que se haya ingresado formalmente como reclamo en contra del docente, ni del docente como tal.

**"convenio de desempeño con las evaluaciones respectivas de cada director de los colegios municipales, junto con las evaluaciones que se realizaron o la agenda de reuniones de evaluación que se harán tal como lo establece la ley en diciembre de cada año"**, se adjunta y remite copia de los resultados de la evaluación del convenios de desempeño correspondiente a los 12 establecimiento administrador por este departamento, estos son;

1. Liceo Valentín Letelier
2. Rafael Valentín Valdivieso
3. Anne Eleonor Roosevelt
4. Puerto Rico
5. Paula Jaraquemada
6. Marta Colvin
7. Hermana María Goretti
8. Daniel Rebolledo
9. Escritores de Chile
10. Juanita Fernández Solar
11. Escritora Marcela Paz
12. José Miguel Carrera

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg